



MAT.: NOMBRA COMISIÓN DE APERTURA Y ESTUDIO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-6-LQ17.

CABRERO, 05 DE ABRIL DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1.172/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 2) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- 3) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- 4) El Decreto N°6.002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, don Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- 5) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por la I. Municipalidad de Cabrero, para el llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-6-LQ17.
- 6) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.141 de fecha 03 de Abril de 2017, que Aprueba Bases y Autoriza Licitación Pública: "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-6-LQ17.

DECRETO:

- a) **NÓMBRASE**, Comisión de Apertura para Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-6-LQ17, la que se llevará a efecto en la oficina de la Directora de SECPLAN, en día y hora establecida en punto 3 de Ficha de Licitación, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Administrador Municipal
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Directora de SECPLAN
- b) **NÓMBRASE**, Comisión de Estudio para Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-6-LQ17, a los siguientes funcionarios ó quienes los subroguen:
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Administrador Municipal
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Directora de SECPLAN
- c) Los funcionarios responsables de ambas comisiones o quienes le subroguen, confeccionarán Actas correspondientes.



- d) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-6-LQ17.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

MGQ/JSP/EPA/jcp

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| 1. Secretaría Municipal | (1) |
| 2. Administrador Municipal | (1) |
| 3. Dirección de Adm. y Finanzas | (1) |
| 4. Dirección de Control | (1) |
| 5. Archivo Dirección de SECPLAN | (1) |
| 6. Archivo del Expediente | (1) |
| 7. Archivo Oficina de Partes | (1) |



ALCARDE ERKE QUEVEDO
ALCALDE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1.172/
CABRERO, 05 DE ABRIL DE 2017.-**